



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: martes, 02 de Julio de 2024

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA LCN STEERING, S.L.

VISTO el texto del Acta suscrita el día 5 de marzo de 2024, de una parte por la representación de la parte empresarial y de otra el Delegado, en representación de los trabajadores, en la que se acuerda actualizar las Tablas Salariales correspondientes al año 2024 del Convenio Colectivo de la empresa LCN STEERING SYSTEMS, SL, con código 19100290012021, con efectos desde el día 1 de enero de 2024; acta que tuvo entrada el 24 de abril de 2024 y subsanado el 25 de junio de 2024 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar la inscripción de las Tablas Salariales correspondientes al año 2024 del convenio citado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

EN GUADALAJARA A 26 DE JUNIO DE 2024. LA DELEGADA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO

ACTA DE LA REUNION DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA LCN STEERING SYSTEMS, S.L., CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2024.

En Guadalajara, siendo las nueve y media del día citado, se reúnen, la Dirección y miembros de los representantes de los trabajadores, en su domicilio social en la calle Cristóbal Colón, 304, de los que habían sido previamente convocados, con el carácter de presentación y análisis del cierre del año 2023 y actualización de tablas salariales para el año 2024

ASISTENTES:

Por la Empresa:

- Lorenzo Caballero del Nuevo
- Luis Alberto Cornide López
- Francisco Guijarro Martínez

Delegado de Empresa:

- Antonio Ramírez de las Heras

ORDEN DEL DIA:

1. Información al Comité de Empresa de los resultados del cuarto trimestre de LCN STEERING SYSTEMS S.L.
2. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero, manifestando el compromiso de información de los resultados económicos de la mercantil, adquirido por la Dirección y que, en periodo trimestral, se lleva a cabo. Compromiso que se viene ejercitando, con carácter mensual, a través de los responsables de Área.

Primero. - Análisis del resultado cerrado del año 2023.

El Gerente de la Empresa, D. Lorenzo Caballero muestra los resultados de la Compañía del año 2023 y su comparativa respecto al presupuesto. Dichos datos explican con detalle todas las partidas contables presentadas, así como las desviaciones, haciendo comparativa con los objetivos del mismo período.

En los informes presentados, se observa que hay una desviación positiva de un 3,88% en los aprovisionamientos y de una desviación negativa de -1,92% en los gastos de personal respecto a presupuesto. En cuanto a los ingresos totales se ha superado la previsión inicialmente prevista para 2023.

Además, se destaca el bajo nivel absentismo que tenemos en la Empresa desde



inicios de año (0,70%) como dato muy favorable.

Se informa al Comité de Empresa que este mes de marzo se actualizarán las tablas salariales 2024 de convenio con la parte fija del 1,5% establecida y como parte variable tras los resultados de 2023 será de un 0,75% puesto que no se han cumplido el 100% de los objetivos.

Los atrasos de 2023 se abonarán entre los meses de marzo, abril y mayo 2024, como cada año.

Este año 2023 ha sido un año muy difícil en cuanto a resultados, la parte positiva es que se ha mejorado la situación en cuanto a clientes y proveedores.

Se proyecta los datos económicos de 2023 a los asistentes.

Se Adjunta el anexo con las tablas salariales para 2024

Sin más temas que tratar, se levantó la sesión el día indicado a las 12:00 horas.



LCN STEERING SYSTEMS

ANEXO II		2024										conceptos fijos		
SALARIOS MINIMOS														
EMPLEADOS Y TECNICOS														
NIVELES	GRUPO DE TRABAJO	SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
1	DIRECTORES DE AREA Y SERVICIOS	1077,36	1438,19	39807,24	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	INGENIEROS Y LICENCIADOS	1077,36	1438,19	39807,24	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
2	INGENIEROS TECNICOS	1059,66	1333,07	36825,55	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	AYUNDANTES DE INGENIERIA	1045,26	1255,86	35505,50	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
3	DELINEANTE PROYECTISTA	1010,59	1025,99	32405,66	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	JEFES DE AREA Y SERVICIOS	1010,59	1025,99	32405,66	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
4	DELINEANTE DE 1ª	986,19	697,26	26514,19	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	986,19	697,26	26514,19	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	TECNICOS DE LABORATORIO	986,19	697,26	26514,19	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 1ª	986,19	697,26	26514,19	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
5	TECNICOS DE ORGANIZACIÓN DE 2ª	972,07	500,81	23420,77	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	DELINEANTE DE 2ª	986,19	697,26	23420,77	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 1ª	986,19	697,26	26514,19	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
6	OFICIALES ADMINISTRATIVOS DE 2ª	972,07	500,81	24305,54	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	ALMACENERO	955,37	452,01	22977,77	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	AUXILIARES EN GENERAL	951,51	318,45	21358,51	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	OPERADOR DE ORDENADOR	956,65	449,45	22977,77	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36

		2024										conceptos fijos		
OPERARIOS														
NIVELES	GRUPO DE TRABAJO	SALARIO BASE	CANTIDAD CALIDAD	SALARIO ANUAL	H NOCTURNAS	TUR.TARDE	TUR. NOCHE	P. SABADOS	FLEXIBILIDAD	C. INCENTIVO	P. TRANSPORTE	DIETA NACIONAL	DIETA INTERNACIONAL	KILOMETRAJE
3	JEFE DE TALLER FORMACION CUALIF	1019,59	1017,01	32405,66	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
4	ENCARGADOS	969,51	686,99	27993,49	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
5	JEFE DE TALLER	969,51	686,99	27993,49	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	JEFE DE GRUPO	969,51	686,99	27993,49	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	978,49	383,94	23555,61	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	972,07	354,41	23241,01	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 1ª	966,94	369,83	22926,41	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 2ª	960,50	356,99	21983,89	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
6	CONDUCTOR DE MAQUINARIA	963,08	470,00	22977,77	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	970,79	339,01	23083,06	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
	PROFESIONAL SIDERURGICO DE 3ª	957,94	336,43	21042,62	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36
7	PEON	957,94	308,17	20098,82	1,97	6,62	16,55	49,66	73,48	1,63	75,04	57,63	75,53	0,36

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 32fb9a45a5d4c9d1003b4f647ec7fa54af37120c